

REF.: INSTRUYE EL ENVIO DE INFORMACION RELATIVA AL SEGURO AGRICOLA. DEROGA CIRCULAR Nº 1550, DE 20 DE JULIO DE 2001.

SANTIAGO. 1 2 JUN 2003

CIRCULAR Nº 1669

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3º, letra b) del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado oportuno impartir las siguientes instrucciones referidas al seguro agrícola.

1. INFORMACION A SER ENVIADA

Las entidades aseguradoras del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola (POL 102054) deberán enviar a esta Superintendencia, la información que a continuación se indica:

Información de producción (Anexo Nº2).

La información proporcionada en los archivos PAAAAMM.txt deberá corresponder a todas la Pólizas y Endosos emitidos el mes que se informa, las que serán informadas sólo una vez.

Información de denuncias de siniestros (Anexo Nº3).

La información contenida en los archivos DAAAAMM.txt deberá corresponder a los denuncios de siniestros aceptados durante el mes que se informa y serán informados sólo una vez, es decir una denuncia por evento.

Será requisito necesario para informar el denuncio de un siniestro que su póliza correspondiente haya sido previamente informada, de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°2 de esta Circular.

Información de siniestros terminados (Anexo Nº4).

La información contenida en los archivos SAAAAMM.txt deberá corresponder a los siniestros terminados durante el mes que se informa y serán informados sólo una vez, salvo que se trate de una reapertura de siniestro, la que se indicará de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°4 de esta Circular.

Será requisito necesario para informar un siniestro terminado, que a) la denuncia correspondiente haya sido informada previamente de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo N°3 y b) la póliza correspondiente haya sido previamente informada de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°2 de esta Circular.

Frente a dudas relativas a las instrucciones impartidas en esta Circular, la Compañía deberá consultar a este Servicio, por escrito, sin asumir interpretaciones propias

2. PERIODICIDAD Y FORMA DE ENVIO DE LA INFORMACION

La información de producción, denuncias de siniestros y siniestros terminados deberá enviarse, mensualmente, durante los 10 primeros días calendarios de cada mes y deberá incluir la información del mes calendario anterior. Si el décimo

The state of the s



día resultase inhábil, se entenderá que el plazo se extiende al día hábil siguiente, conforme a las instrucciones establecidas en los anexos N°2, N°3 y N°4 de esta Circular.

La información deberá enviarse a esta Superintendencia, a más tardar a las 24 horas del día de vencimiento de su presentación, mediante el sistema SEIL habilitado en la página web del Servicio, de acuerdo al procedimiento establecido en Anexo Nº1.

El envío de información a través del módulo SEIL se encuentra regulado por la Norma de Carácter General Nº117, de 20 de abril de 2001, de esta Superintendencia, debiendo ser utilizado dicho procedimiento igualmente para los efectos de esta Circular.

3. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA INFORMACION

a) Nombre de los Archivos:

Los archivos deberán llamarse únicamente como se describe a continuación:

Archivo	<u>Nombre</u>
Anexo Nº2	PAAAAMM.txt
Anexo Nº3	DAAAAMM.txt
Anexo Nº4	SAAAAMM.txt

Donde AAAA corresponde al año y MM al mes, en números árabes, de cierre de la información. Si el mes es inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

b) Consideraciones de grabación de los archivos a enviar:

Los archivos serán secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en el Anexo Nº2, Anexo Nº3 y Anexo Nº4 de la presente circular.

Los registros deberán encontrarse ordenados de menor a mayor, según el campo TIPO REGISTRO

c) Uso obligatorio del validador:

La Superintendencia entregará un software validador de los archivos, de uso obligatorio, denominado VALIDADOR SEGURO AGRICOLA Versión 2.0, el cual permite validar física y lógicamente la información y generar los archivos que deberán enviarse a este Organismo.

Para obtenerlo, es necesario conectarse a través de Internet al sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros, http://www.svs.cl, e ingresar al módulo SEIL, desde donde se podrán cargar en su PC los archivos del software

Una vez cargados en el PC los archivos de la aplicación, se deberá instalar siguiendo las instrucciones contenidas en el documento "manual de usuario".

4. INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Consideraciones Generales

Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control. Son permitidos los siguientes caracteres:



- ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
- abcdefghijklmnopgrstuvwxyz
- 0123456789

Campos numéricos

- a) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de él.
- b) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales.
- c) Para los campos numéricos se informarán con su valor absoluto, sin signos. Sólo se aceptarán como cantidades válidas las siguientes: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
 - Ejemplo 1: Si un campo indica el formato 9(10)v9(02) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como: 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5
 - Ejemplo 2: Cuando se quiere representar el número porcentual 2,50% en un campo numérico con formato 9(02)v9(02), éste deberá informarse como 0 2 5 0.

Campos fecha

- a) Todas las fechas deben expresarse en formato AAAAMMDD, donde:
 - AAAA: cuatro dígitos del año que corresponda.
 - MM: dos dígitos del mes que corresponda.
 - DD: dos dígitos del día que corresponda.
- b) Si el mes o el día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

Campos alfanuméricos

- a) Ante la ausencia de información en un campo alfanumérico deberá grabarse " " (espacio o espacios).
- Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por N o n respectivamente.
- c) Las palabras no deben contener símbolos especiales tales como: _ # & ¥ % @ "" * () / \$ < > ! = '.:;

5. VIGENCIA Y DEROGACIÓN

Las instrucciones establecidas en esta Circular rigen a contar del 1 de agosto de 2003 y deroga la Circular Nº 1550, de 20 de julio de 2001.

6. ARTÍCULO TRANSITORIO

La información relativa a endosos que aún no ha sido entregada a esta Superintendencia comprendida entre el primer período de entrega (octubre, 2000), hasta el último período regido por la Circular 1550 (julio, 2003), deberá informarse de manera condensada de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°2 de esta circular en un archivo separado denominado ENDOSOS.txt, cuya entrega se hará efectiva antes del día 10 de agosto de 2003.



Los endosos correspondientes al período agosto de 2003 y períodos mensuales posteriores deberán informarse en la fecha correspondiente de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

ALEJANDRO FERREIRO SUPERINTENDENTE

4



ANEXO №1 PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE INFORMACION DEL SEGURO AGRICOLA MEDIANTE EL MODULO SEIL

Las Compañías del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola, deberán enviar la información señalada en los Anexos N°2, N°3 y N°4 a través de la opción Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), disponible en el sitio Web de este Servicio (www.svs.cl). En este sitio se encuentran disponibles y actualizados los códigos referentes a cultivos, unidades físicas de medida de los cultivos, códigos de región, zona homogénea de seguro (ZHS) y códigos de comuna.

El registro de los datos quedará supeditado a la validación de ellos que practicará la Superintendencia.

Sólo podrán efectuar este trámite las compañías de seguros que cuenten con usuario registrado en la SVS, debidamente autorizado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros a la cual pertenece. Sobre este particular, se deberá tener presente lo siguiente:

1) Las Compañías que vendan o hayan vendido el seguro agrícola deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de usuario-Clave Secreta" disponible en la página SEIL del sitio web. Será responsabilidad de la compañía cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.

Se entenderá que aquella compañía que no registre un usuario en la SVS para el envío de la información solicitada por la presente Circular, no vende ni ha vendido el seguro.

En el caso de entidades que registren un usuario en la SVS para efectos de esta Circular, y que suspendan la venta del seguro agrícola, deberán informar esta situación a la Superintendencia. En dicho caso, la opción de envío de información para esa aplicación será deshabilitada. Si la compañía reinicia posteriormente las ventas, deberá solicitar la rehabilitación de la opción de envío.

- 2) Para que el usuario respectivo sea activado, el Representante Legal de la Compañía deberá completar, firmar y enviar a esta Superintendencia el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, por cada usuario que habilite, el que se encuentra disponible en la página en cuestión.
- 3) Las Compañías de seguros del primer grupo, podrán solicitar la incorporación de la opción "Registro Seguro Agrícola" a usuarios ya activados, agregando la nueva habilitación, si es que ésta no desea activar nuevos usuarios al efecto. Para ello deberá remitir a la SVS el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, señalado en el punto 2 precedente.





ANEXO N°2 REGISTRO DE PRODUCCIÓN

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: información por Póliza/Endoso

Contendrá antecedentes acerca de cada nueva Póliza o Endosos emitidos durante el mes calendario informado. Para su información se tomará en cuenta lo siguiente.

- a) Se entenderá por **Póliza** a todo contrato de seguro emitido por la Compañía, el que será identificado con un número único.
- b) Se entenderá por Endoso toda aquella modificación a las condiciones particulares de una póliza, que afecten al monto asegurado y/o prima neta como consecuencia de variaciones en superficie, rendimiento, nivel de cobertura, precio, tasa o prima fija. Los endosos deberán ser identificados con un número único, ya sea referido al número de póliza o independiente de éste. Para informar un Endoso, es necesario haber informado previamente la Póliza correspondiente. Los Endosos podrán ser de los siguientes tipos:
 - Endoso de aumento. Cuando se deba informar un aumento del monto asegurado y de la prima neta total que tenga origen en alguna variación de las Condiciones particulares de la Póliza.
 - Endosos de disminución. Cuando se quiera informar una disminución del monto asegurado y de la prima neta total que tenga origen en alguna variación de las Condiciones particulares de la Póliza.
 - Endoso de cancelación o anulación. Cuando se quiera informar el término del contrato de seguro o Póliza por causas justificadas y ajenas a un siniestro con pérdida total, con o sin pago de prima.
- c) Cuando se trate de introducir modificaciones en las Condiciones particulares de la Póliza, que afecten el valor del monto asegurado y/o de la prima neta total, se deberá tener presente lo siguiente:

Aumento de la superficie asegurada o inclusión de un nuevo ítem.

Aumento de la superficie asegurada.

Se informará por medio de un **Endoso de aumento** señalando en el campo SUPERFICIE_ASEGURABLE el incremento de la superficie, ya sea ésta originada por corrección de la <u>superficie actual</u>¹ o por inclusión de un nuevo ítem. El valor numérico de los parámetros utilizados: rendimiento, nivel de cobertura, tasa y precio deben considerar los indicados en la Póliza y los de los Endosos previamente informados, si los hubiera. (Ver Ejemplo 1 y 2 en Anexo N°5).

Disminución de la superficie asegurada o exclusión de un ítem.

Disminución de la superficie asegurada.

Se informará por medio de un **Endoso de disminución**, señalando en el campo SUPERFICIE_ASEGURABLE la disminución de superficie, ya sea ésta originada por corrección de la <u>superficie actual</u> o por exclusión de un ítem existente. El valor numérico de los parámetros utilizados: rendimiento, nivel de cobertura, tasa y precio deben considerar los indicados en la Póliza y los de los Endosos previamente informados, si los hubiera. (Ver Ejemplo 1 y 2 en Anexo N°5).

¹ Para los efectos de esta Circular, se entiende por "superficie actual" a la superficie resultante obtenida de la póliza y de todos los endosos que tenga



Variación de uno o más parámetros.

La modificación de uno o más parámetros (rendimiento asegurable, nivel de cobertura, precio asegurable o tasa) deberá informarse por medio de un Endoso, el que para efectos computacionales, deberá realizarse en dos pasos:

1. En el primer paso se informarán los registros tipo 2 y 3 correspondientes a la póliza que será modificada, la que contiene los valores numéricos de los parámetros, previo al endoso en cuestión e informando los campos TIPO_INFORMACION=E, TIPO_ENDOSO=D y la superficie afecta a la modificación (la que puede corresponder al total de la superficie asegurada o parte de ella). (Ver ejemplo 3 en Anexo N°5)

2. En el segundo paso se informarán nuevamente los registros tipo 2 y 3 correspondientes a la póliza ya modificada, esta vez con los valores numéricos totales finales de los parámetros producto del endoso en cuestión e informando los campos TIPO_INFORMACION=E, TIPO_ENDOSO=A (independientemente si la modificación del parámetro se refiere a incremento o disminución) y la superficie afecta a la modificación (la que puede corresponder al total de la superficie asegurada o parte de ella). (Ver ejemplo 3 en Anexo N°5)

- d) Cuando se requiera informar acerca del término a un contrato de seguro, esto se hará por medio de un **Endoso de cancelación o anulación**, teniendo especial cuidado en informar los **últimos valores** de: superficie, monto asegurado, nivel de cobertura, prima variable y prima neta, junto a todos los parámetros usados para su cálculo (rendimiento, precio y tasa). Es decir estos campos deben llenarse considerando la póliza y todos sus endosos, si los hubiera. (Ver Ejemplos 4.1 y 4.2 en Anexo N°5).
- e) Si el contratante, asegurado o beneficiario resultasen ser personas jurídicas, ya sean todos ellos uno o algunos de ellos, deberá llenarse el campo correspondiente al nombre con la razón social de la persona jurídica que corresponda, los campos relacionados con los apellidos tanto paterno como materno deberán llenarse en este caso con espacios. Para el caso de personas naturales, el campo referente al nombre deberá llenarse con el nombre de la persona natural que corresponda. Se procederá de igual forma en este caso con los campos relacionados con el apellido paterno tanto como con el materno
- f) Si el asegurado resultase ser el mismo que el contratante, todos los campos relacionados con el contratante deberán repetirse en todos los campos relacionados con el del asegurado. Se procederá de igual manera si el beneficiario resultase ser el mismo que el contratante.
- g) Para los campos COD_COMUNA, COD_CULTIVO y UNIDAD sólo son permitidos los códigos establecidos por el Comité de Seguro Agrícola a través de las Normas de Suscripción y que se encuentran publicados en la WEB de este servicio.

Registro tipo 3: información por ítem

Contendrá antecedentes acerca de cada predio (ítem) o predios (ítems) señalados en la Póliza o en cualquiera de sus Endosos.

Registro tipo 4: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 378 caracteres de largo.

El hecho de no haber emitido pólizas o endosos durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de producción a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 4.

Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

The second of th



САМРО	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)	1 – 1
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información.	9(08)	2-9
	Debe expresarse en formato AAAAMMDD.		
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)	10 – 18
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa.	X(01)	19 – 19
	Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"		
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa.	X(80)	20 - 99
	Debe informarse en letras mayúsculas.		
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(279)	100 – 378

Registro tipo 2: INFORMACION POR POLIZA/ENDOSO

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)	1 – 1
NUMERO_PROPUESTA	Número del Folio de la Propuesta de seguro. Este número es único para cada Póliza.	9(15)	2 – 16
TIPO_INFORMACION	Corresponde al tipo de información que contiene el registro. Los códigos permitidos son:	X(01)	17 – 17
	P: Póliza. Contrato de seguro de acuerdo a lo establecido en las Normas de Suscripción vigentes. E: Endoso. Modificación a una Póliza o a uno de sus ítems.		
	Debe informarse en letra mayúscula.		
NUMERO_POLIZA	Número o código único que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza.	X(15)	18 – 32



NIVEL_COBERTURA	Corresponde a la parte de la	9(01)v9(02)	33 – 35	7
	producción agrícola esperada que el Agricultor desea cubrir con la póliza y que está estipulada en las Normas de Suscripción. Se expresa como fracción.	9(01)09(02)	33 – 35	
NUMERO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el número o código que la compañía asigna al documento que modifica la póliza.	X(10)	36 – 45	_
	Si TIPO_INFORMACION es "P", deberá llenarse con espacios.			
TIPO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el tipo de endoso realizado.	X(01)	46 – 46	
	Los códigos permitidos son: A: Aumento. D: Disminución. C: Cancelación o Anulación.			
	Debe informarse en mayúscula.			
	Si TIPO_INFORMACION es "P", deberá llenarse con espacios			
FECHA_VIGENCIA_INICIAL	Fecha en que el riesgo es asumido por la compañía y la cobertura queda bajo su responsabilidad establecida en las condiciones particulares de la póliza. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	9(08)	47 – 54	
FECHA_VIGENCIA_FINAL	Fecha establecida en las condiciones particulares de la póliza y que corresponde a la fecha en que se extingue la responsabilidad de la compañía por el riesgo asumido en la cobertura. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	9(08)	55 – 62	
ECHA_EMISION	Fecha de emisión establecida en las condiciones particulares de la póliza. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	9(08)	63 – 70	
RUT_CONTRATANTE	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la persona natural o jurídica que contrata el seguro.	9(09)	71 – 79	
				at with Long protection at a

, r



VED CONTRATANTE	D/ 1/ 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
VER_CONTRATANTE	Dígito verificador del R.U.T. de la persona natural o jurídica que contrata el seguro. Se informará en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	80 – 80
NOMBRE_CONTRATANTE	Nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que contrata el seguro. Se informará en letras mayúsculas.	X(80)	81 – 160
A_P_CONTRATANTE	Apellido paterno del contratante del seguro. Debe llenarse con blancos si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	161 – 180
A_M_CONTRATANTE	Apellido materno del contratante del seguro. Debe llenarse con blancos si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	181 – 200
RUT_ASEGURADO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del asegurado.	9(09)	201 – 209
VER_ASEGURADO	Dígito verificador del R.U.T. del asegurado. Se informará en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	210 – 210
NOMBRE_ASEGURADO	Nombre o razón social del asegurado. Es el dueño o administrador del bien asegurado. Se informará en letras mayúsculas.	X(80)	211 – 290
A_P_ASEGURADO	Apellido paterno del asegurado. Debe llenarse con blancos si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	291 – 310
A_M_ASEGURADO	Apellido materno del asegurado. Debe llenarse con blancos si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	311 – 330
COD_COMUNA	Código de la Comuna donde se encuentra el cultivo cubierto por la póliza.	X(05)	331 – 335
COD_CULTIVO	Código del cultivo que se encuentra cubierto por la póliza.	X(06)	336 – 341

,



CON_REGADIO	Condición en que se realiza el cultivo	X(02)	342 – 343
	cubierto por la póliza. Se informará en letras mayúsculas. Los códigos permitidos son:	7((02)	012 010
	SE: Secano RI: Riego IN: Invernadero		
UNIDAD	Corresponde a la unidad física de medida del producto (cultivo), asegurado por la póliza. Debe informarse en mayúscula.	X(05)	344 – 348
PRECIO_ASEGURABLE	Precio, por unidad, del producto asegurado, expresado en UF, por zona homogénea de seguro, cultivo y condición de regadío, señalado en las Normas de Suscripción y detallados en las condiciones particulares de la póliza.	9(03)v9(04)	349 – 355
TASA_PRIMA	Tasa de prima, en porcentaje, por zona homogénea de seguro, cultivo y condición de regadío indicada en la Normas de Suscripción y detallada en las condiciones particulares de la póliza.	9(02)v9(02)	356 – 359
PRIMA_FIJA	Si TIPO_INFORMACION es "P" se informará el monto de la prima fija establecida en las Normas de Suscripción. Si TIPO_INFORMACION es "E" y	9(04)v9(02)	360 –365
	TIPO_ENDOSO es "A" o "D" se informará cero (0)		
	Si TIPO_INFORMACION es "E" y TIPO_ENDOSO es "C" se informará el monto de la prima fija señalado en la Póliza.		
MONTO_ASEGURADO	Corresponde al monto total asegurado por la póliza, calculado como la suma de los montos asegurados en cada ítem, se expresa en UF. Corresponde a:	9(05)v9(02)	366 – 372
	\(\sum_{i=1}^n\) RENDIMIENTO_ASEGURABLE; * SUPERFICIE_ASEGURABLE; PRECIO_ASEGURABLE Con i= 1n (número total de ítem).		



PRIMA_NETA	Corresponde al prima neta de la póliza, calculada como la suma de los primas variables en cada ítem más la prima fija, se expresa en UF.	9(04)v9(02)	373 – 378
------------	--	-------------	-----------

Registro tipo 3: INFORMACION POR ITEM(Predio)

САМРО	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)	1-1
NUMERO_POLIZA	Número o código único que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza.	X(15)	2 – 16
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem (predio) cubierto por la misma póliza de seguro.	9(04)	17 – 20
RUT_BENEFICIARIO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del beneficiario de la póliza.	9(09)	21 – 29
VER_BENEFICIARIO	Dígito verificador del R.U.T. de la persona natural o jurídica que es beneficiaria del seguro. Se informará en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	30 - 30
NOMBRE_BENEFICIARIO	Nombre o razón social del beneficiario de la póliza. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)	31 – 110
A_P_BENEFICIARIO	Apellido paterno del beneficiario. Debe llenarse con blancos si corresponde a una persona jurídica. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)	111 – 130
A_M_BENEFICIARIO	Apellido materno del beneficiario. Debe llenarse con blancos si corresponde a una persona jurídica. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)	131 – 150
ROL_PREDIO	Deberá informarse el ROL de contribución del predio, si está disponible en la compañía.	X(15)	151 – 165
SUPERFICIE_ASEGURABLE	Número total de hectáreas aseguradas en el ítem.	9(05)v9(02)	166 – 172



RENDIMIENTO_ASEGURABLE	Rendimiento asegurable, conforme a las Normas de Suscripción y señalado en las condiciones particulares de la póliza.	9(06)v9(02)	173 – 180
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(198)	181 - 378

Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "4".	9(01)	1 - 1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2, 3 y 4.	9(08)	2 - 9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(369)	10 - 378



ANEXO N°3 REGISTRO DE DENUNCIAS DE SINIESTROS

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: denuncias de siniestros

Contendrá información acerca de cada denuncia de siniestro confirmada, la que será informada sólo una vez.

Se entenderá por denuncia de siniestro confirmada a toda aquella denuncia de siniestro recibida por la Compañía aseguradora y reconocida por ésta como cierta.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 99 caracteres de largo.

El hecho de no haber recibido denuncias durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de denuncias de siniestros a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

САМРО	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)	1 – 1
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse con formato AAAAMMDD	9(08)	2 – 9
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)	10 – 18
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	19 – 19



ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa.	X(80)	20 – 99
	Debe informarse en letras mayúsculas.		

Registro tipo 2: DENUNCIAS DE SINIESTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)	1 – 1
NUMERO_SINIESTRO	Número único que la Compañía asigna a la declaración de siniestro.	9(15)	2 – 16
NUMERO_PROPUESTA	Número de Folio de la Propuesta correspondiente a la Póliza afectada por el siniestro.	9(15)	17 – 31
NUMERO_ POLIZA	Número o código de la Póliza afectada por el siniestro.	X(15)	32 – 46
FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido el siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)	47 – 54
FECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)	55 – 62
CAUSA_SINIESTRO	Debe informarse la o las causas del siniestro declarado y cubierto por la póliza, lo que será señalado con un (1) en la posición de este campo según la siguiente tabla: 1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva/extemporánea 3: Helada 4: Granizo 5: Nieve 6: Viento perjudicial El resto de las posiciones de este	X(06)	63 –68
	campo se completarán con "0" Ejemplos: Si se quiere informar la ocurrencia de lluvia excesiva/extemporánea, deberá informarse como: 0 1 0 0 0 0		



PROVISION	Monto en UF correspondiente a la estimación de costos de siniestro que hace la compañía, basado en el informe de inspección. Incluye estimación de indemnización y de gastos directos.	9(12)v9(02)	69 – 82
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(17)	83 - 99

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)	1-1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)	2 – 9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(90)	10 - 99



ANEXO Nº4 REGISTRO DE SINIESTROS TERMINADOS

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primer registro del archivo.

Registro tipo 2: información por ítem

Contendrá información de cada siniestro terminado, por Póliza.

Se entenderá por siniestro terminado a aquellos en que las partes (asegurado y aseguradora) han llegado de común acuerdo respecto del resultado final del informe de liquidación, ya se encuentre aquél en calidad de rechazado o aceptado, con o sin pago de indemnización.

En la eventualidad que algunos de los antecedentes de un Siniestro terminado deban ser modificados, esto deberá ser informado como una <u>reapertura de siniestro</u>, indicando los valores <u>totales finales</u> de acuerdo a lo señalado en este Anexo.

Para informar la reapertura de un siniestro, éste debe haber sido previamente informado como siniestro terminado, los que deberán conservar de manera única la relación NUMERO_SINIESTRO, NUMERO_POLIZA y NUMERO_ITEM.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 99 caracteres de largo.

El hecho de no haber terminado o reaperturado siniestros durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de siniestros a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)	1 – 1
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)	2 –9
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)	10 – 18
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	19 – 19



	Razón social de la Compañía de X(80) 20 – 99 Seguros que informa. Debe expresarse en letras mayúsculas.

Registro tipo 2: INFORMACION POR SINIESTRO

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)	1 – 1
ESTADO_SINIESTRO	Corresponde al tipo de información que contiene el registro. Debe expresase en mayúscula. Sólo son permitidas las siguientes situaciones: A: Aceptado (Con o sin indemnización) R: Rechazado (Riesgo no cubierto o mal manejo agrícola) E: Reapertura. (Modificaciones a un siniestro terminado informado en un período anterior)	X(01)	2-2
NUMERO_ POLIZA	Número o código de la Póliza afectada por el siniestro.	X(15)	3 – 17
NUMERO_SINIESTRO	Número único que la Compañía asigna a la declaración de un siniestro.	9(15)	18 – 32
FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido un siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	33 – 40
ECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	41 – 48
ECHA_INFORME	Fecha en que se ha emitido el informe de liquidación. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	49 – 56



CALICA CIMIECTEC			
CAUSA_SINIESTRO	Debe informarse la o las causas del siniestro declarado y cubierto por la póliza, lo que será señalado con un (1) en la posición de este campo según la siguiente tabla: 1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva/extemporánea 3: Helada 4: Granizo 5: Nieve 6: Viento perjudicial	X(06)	57 –62
	El resto de las posiciones de este campo se completarán con "0" Ejemplos: Si se quiere informar la ocurrencia de lluvia excesiva/extemporánea, deberá informarse como: 0 1 0 0 0 0		
GASTOS_SINIESTRO	Monto total de o los gastos del siniestro expresado en UF. Debe incluir sólo gastos asociados, tales como honorarios, movilización, viáticos, de informes, etc.	9(12)v9(02)	63 – 76
RUT_LIQUIDADOR	RUT de la persona natural o jurídica que tiene a cargo la liquidación. Si la liquidación la efectuó directamente la Compañía, deberá informarse el RUT de la Compañía.	9(09)	77 – 85
VER_LIQUIDADOR	Dígito verificador del RUT de la persona natural o jurídica que tiene a cargo la liquidación. Si la liquidación la efectuó directamente la Compañía, deberá informarse el dígito verificador de la Compañía. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	86 – 86
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(13)	87 - 99



Registro tipo 3: INFORMACION POR ITEM

CAMPO	DESCRIPCION		POSICION	
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)	1 – 1	
NUMERO_ POLIZA	Número o código de la Póliza afectada por el siniestro.	2 –16		
NUMERO_SINIESTRO	Número único que la Compañía asigna a la declaración de siniestro.	9(15)	17 –31	
NUMERO_ITEM	Número del predio en la Póliza afectado por el siniestro.	9(04)	32 –35	
ROL_PREDIO	Deberá informarse el ROL de contribución del predio, si está disponible en la compañía.	X(15)	36 – 50	
TIPO_PERDIDA	Deberá informase si la pérdida que afectó al cultivo asegurado es total ó parcial. Los códigos permitidos son: T: Total: Cuando técnica y económicamente el cultivo se considera no viable y no sea necesario esperar el término de la cosecha. P: Parcial: Cuando técnica y económicamente el cultivo se considera viable y se justifica esperar el período de cosecha. X: Si el ESTADO_SINIESTRO es "R". Debe informarse en letra mayúscula.	X(01)	51 - 51	
INDEMNIZACION	Monto, en UF, que se paga por concepto de indemnización al beneficiario de la póliza producto del siniestro ocurrido. Su valor se encuentra entre cero (0) y el total del Monto asegurado por predio (ítem) Si el ESTADO_SINIESTRO es "R" este campo debe llenarse con ceros.	9(12)v9(02)	52 – 65	



TIPO_INDEMNIZACION	Deberá informarse alguno de los siguientes tipos de indemnización: M: Si la determinación de la INDEMNIZACION obedece a una pérdida o merma de la producción asegurada es decir la indemnización resulta proporcional a la pérdida de rendimiento valorada al precio asegurable. C: Si la determinación de la INDEMNIZACION obedece a otros criterios y la indemnización no resulta proporcional a la pérdida de rendimiento valorada al precio asegurable.	X(01)	66 – 66
	X: Si el ESTADO_SINIESTRO es "R".		
	Debe informarse en letra mayúscula.		
PRODUCCION_REAL	Corresponde a la producción del predio (ítem) determinada por el liquidador de siniestro expresada en las unidades de medidas establecidas en las Normas de Suscripción de acuerdo al tipo de cultivo. En el caso que: TIPO_PERDIDA es "C" ó "X", este campo deba llegargo con cerco.	9(08)v9(02)	67 – 76
	campo debe llenarse con ceros. TIPO_PERDIDA es "M", este campo deberá llenarse con el resultado de la medición de la cosecha, la que puede resultar igual o mayor que cero.		
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(23)	77 - 99



Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "4".	9(01)	1 – 1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2, 3 y 4.	9(08)	2-9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(90)	10 - 99



ANEXO N°5 EJEMPLOS DE ENDOSOS

Para todos los ejemplos relativos a endosos que a continuación se detallan, supondremos una póliza con los siguientes parámetros:

Registro Tipo 2		Registro	Гіро 3		
TIPO_INFORMACION	Р	NUMERO_POLIZA		0001	
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO_ITEM	1	2	3
NUMERO_ENDOSO	0	SUPERFICIE_ASEGURABLE	20	25	30
TIPO_ENDOSO		RENDIMIENTO_ASEGURABLE	66	65	64
PRECIO_ASEGURABLE	0,55				
TASA_PRIMA	5,74				
PRIMA_FIJA	0,6				
MONTO ASEGURADO	2.675,75				
PRIMA_NETA	154,19 ⁽¹⁾				

^{(1):} Resultado de la suma algebraica de todas las primas variables a través de los ítem existentes más la prima fija (41,67+51,30+60,61+0,6=154,19)

Ejemplo 1: Variación de Superficie

Se debe informar el aumento de la superficie asegurada en el ítem 3, de 30 hectáreas aumenta a 35, por lo tanto el incremento es de 5 hectáreas. Se debe proceder de acuerdo al Anexo N°2, punto 1), letra d). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Registro Tipo 2		Registro Tipo	3
TIPO_INFORMACION	E	NUMERO_POLIZA	0001
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO_ITEM	3
NUMERO_ENDOSO	0001	SUPERFICIE_ASEGURABLE	5
TIPO_ENDOSO	Α	RENDIMIENTO_ASEGURABLE	64
PRECIO_ASEGURABLE	0,55		
TASA_PRIMA	5,74		
PRIMA_FIJA	0,0		
MONTO ASEGURADO	176,00		
PRIMA_NETA	10,10		

Observación: Si se desea informar una reducción de superficie, el procedimiento es similar. El campo TIPO_ENDOSO debe ser "D" y el campo SUPERFICIE_ASEGURABLE debe ser igual al valor numérico correspondiente a la disminución de superficie, en hectáreas. Los campos relativos a monto asegurado y prima deben contener valores calculados con los parámetros informados.



Ejemplo 2: Inclusión o Exclusión de un Item

Se debe informar la exclusión del ítem 2 que tiene una superficie de 25 hectáreas. Se debe proceder de acuerdo al Anexo N°2, punto 1), letra d). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Registro Tipo 2		Registro Tipo 3		
TIPO_INFORMACION	Е	NUMERO_POLIZA	0001	
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO_ITEM	2	
NUMERO_ENDOSO	0002	SUPERFICIE_ASEGURABLE	25	
TIPO_ENDOSO	D	RENDIMIENTO_ASEGURABLE	65	
PRECIO_ASEGURABLE	0,55			
TASA_PRIMA	5,74			
PRIMA_FIJA	0,0			
MONTO ASEGURADO	893,75			
PRIMA_NETA	51,30			

Observación: Si se desea informar la inclusión de un nuevo ítem, el procedimiento es similar. El campo TIPO_ENDOSO debe ser "A" y el resto de los campos relativos al nuevo ítem con sus respectivos parámetros.

Ejemplo 3: Variación de Precio o Rendimiento

3.1 Se debe declarar la modificación del precio asegurable de 0,55 aumenta a 0,60. Esto se hará en dos pasos, de acuerdo a Anexo N°2, punto 1, letra d). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Paso 1

Registro Tipo 2		Registro Tipo 3		
TIPO_INFORMACION	E	NUMERO_POLIZA	0001	
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO_ITEM	1	3
NUMERO_ENDOSO	0003	SUPERFICIE_ASEGURABLE	20	35
TIPO_ENDOSO	D	RENDIMIENTO_ASEGURABLE	66	64
PRECIO_ASEGURABLE	0,55			
TASA_PRIMA	5,74			
PRIMA_FIJA	0,0			
MONTO ASEGURADO	1.958,00			
PRIMA_NETA	112,39			

Paso 2

Registro Tipo 2		Registro	Registro Tipo 3		
TIPO_INFORMACION	E	NUMERO_POLIZA	0001		
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO_ITEM	1	3	
NUMERO_ENDOSO	0004	SUPERFICIE_ASEGURABLE	20	35	
TIPO_ENDOSO	Α	RENDIMIENTO_ASEGURABLE	66	64	
PRECIO_ASEGURABLE	0,60				
TASA_PRIMA	5,74				
PRIMA_FIJA	0,0				
MONTO ASEGURADO	2.136,00				
PRIMA_NETA	122,61				



3.2 Se debe declarar la disminución en el rendimiento asegurable del ítem 1, de 66 se reduce a 65. Esto se hará en dos pasos, de acuerdo a Anexo N°2, punto 1, letra d). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Paso 1

Registro Tipo 2		Registro Tipo 3		
TIPO_INFORMACION	Ē	NUMERO_POLIZA	0001	
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO ITEM	1	
NUMERO_ENDOSO	0005	SUPERFICIE_ASEGURABLE	20	
TIPO_ENDOSO	D	RENDIMIENTO ASEGURABLE	66	
PRECIO_ASEGURABLE	0,60			
TASA_PRIMA	5,74			
PRIMA_FIJA	0,0			
MONTO ASEGURADO	792,00			
PRIMA_NETA	45,46			

Paso 2

Registro Tipo 2		Registro Tipo 3	
TIPO_INFORMACION	E	NUMERO_POLIZA	0001
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO ITEM	1
NUMERO_ENDOSO	0006	SUPERFICIE ASEGURABLE	20
TIPO_ENDOSO	Α	RENDIMIENTO ASEGURABLE	65
PRECIO_ASEGURABLE	0,60		
TASA_PRIMA	5,74		
PRIMA_FIJA	0,0		
MONTO ASEGURADO	780,00		
PRIMA_NETA	44,77		



Ejemplo 4: Cancelación o Anulación de una Póliza

Se debe informar la anulación o cancelación de la póliza 0001 bajo el supuesto que ésta no ha tenido ningún 4.1 endoso. Esto se hará de acuerdo a Anexo N°2, punto 1, letra e). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Registro Tipo 2		Registro Tipo 3			
TIPO_INFORMACION	Ε	NUMERO POLIZA		0001	
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO ITEM	1	2	3
NUMERO_ENDOSO	0001	SUPERFICIE ASEGURABLE	20	25	30
TIPO_ENDOSO	С	RENDIMIENTO ASEGURABLE	66	65	64
PRECIO_ASEGURABLE	0,55	MONTO ASEGURADO	726.0	893,75	1.056,0
TASA_PRIMA	5,74	PRIMA VARIABLE	41,67	51,30	60,61
PRIMA FIJA	0,6		11,07	01,00	00,01
PRIMA NETA	154 19				

Se debe informar la anulación o cancelación de la póliza 0001 asumiendo esta vez todos los endosos que ha tenido. Esto se hará de acuerdo a Anexo N°2, punto 1, letra e). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Registro Tipo 2		Registro Tipo 3			
TIPO_INFORMACION	E	NUMERO POLIZA	0001		
NUMERO_POLIZA	0001	NUMERO ITEM	1	3	
NUMERO_ENDOSO	0007	SUPERFICIE ASEGURABLE	20	35	
TIPO_ENDOSO	С	RENDIMIENTO ASEGURABLE	65	64	
PRECIO_ASEGURABLE	0,60	MONTO ASEGURADO	780.0	1.344,0	
TASA_PRIMA	5,74	PRIMA VARIABLE	44,77	77,15	
PRIMA_FIJA	0,6		, , , ,	1 .,,10	
PRIMA NETA	122,52				